

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el apartado 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento

Aprobada por la Junta la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 7 de septiembre de 1973.—El Presidente, Ramón Guardans.—El Secretario, Lorenzo Morales.—7.186 A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se hace público haber sido nombrados don Miguel Betanzos Jiménez, Celador-Guardamue- lles, y don Enrique Pagan Cano, Listero.

Como resultado de las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de este Organismo, una de Celador Guardamueles y otra de Listero, realizada la

propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) epígrafe 7, del artículo 6 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, aprobados los nombramientos por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, la Junta del Puerto de Cartagena, en su sesión de 7 de septiembre de 1973, ha tomado el acuerdo de expedir los nombramientos de Celador-Guardamueles, a favor de don Miguel Betanzos Jiménez y de Listero, a favor de don Enrique Pagan Cano.

Se cumple el acuerdo adoptado y la base 8.2 de la convocatoria que dispone la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 8 de septiembre de 1973.—El Presidente, Joaquín Navarro Coromina.—El Secretario accidental, Antonio Gutiérrez García.—6.366-F.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para cubrir dos plazas de Capitán de la Marina Mercante.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para cubrir dos plazas de Capitán de la Marina Mercante, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto de 1973.

Admitidos

Don Ramón Romero González.
Don Justo Pérez Amazaray.
Don Juan Antonio Eceja Sobrado.
Don Angel Madariaga Aguirre.
Don José Antonio Ruiz González.
Don Juan José Lastra Portuondo.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 11 de septiembre de 1973.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—6.347 E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), por la que se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1973, para cubrir diez plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en la plantilla del Organismo.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo reglamentario para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 21 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), para cubrir diez plazas vacantes de Auxiliares Taquimecanógrafos en la plantilla de este Organismo, se viene en resolver sobre las mismas:

a) Admitidas:

1. Coreceda González, María del Pilar.
2. Rodríguez Martín, María Dolores.
3. Albéniz Lizárraga, Pilar.
4. Sánchez Sánchez, María Luzdivina.
5. Ruano Miñarro, Milagros.
6. Cimiano López, Adela.
7. Toledo Martínez, Mercedes.
8. Garrido Rodríguez, Amparo.
9. Echarrri Gonzalo, Silvia.
10. Nieto Rodríguez, Nieves.
11. Matiacci Hernández, Teresa.
12. Caballero García, María Concepción.
13. Espejo Saavedra Vinuesa, Fernando Enrique.
14. García del Canto, María del Carmen.
15. Stuyck Camacho, María de la Soledad Paloma.
16. Fernández Jiménez, María del Pilar.
17. Aporta Robles, Carmen Olga.
18. Alonso Gutiérrez, Alberto.
19. Cano Giner, María Antonia.